

RESOLUCIÓN No. 8058 DE 2009

“Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 019- 2009

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines

Que el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Meritos.

Que mediante Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere: “Adquirir once (11) sonómetros para el control de la contaminación auditiva en el distrito Capital, en el marco del Proyecto 574”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada No. 019 de 2009, el 18 de noviembre de 2009.

Que a través de la Resolución No. 7922 del 9 de noviembre de 2009, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-019-2009.

RESOLUCIÓN No. 8058 DE 2009

“Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 019- 2009

Que a través del portal de contratación a la vista, el 9 de noviembre de 2009 se publicó el pliego definitivo de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. 019 de 2009.

Que el 11 de noviembre de 2009, se celebró audiencia para revisar asignación de riesgos y aclaración al pliego definitivo.

Que en el Parágrafo Primero del Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 se establece que el proceso de selección podrá ser suspendido por el término que se señale en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Que teniendo en cuenta que en la actualidad existen inconvenientes de tipo técnico que deben analizarse al interior de la Entidad y ello conlleva un estudio juicioso del tema, es necesario dar aplicación al artículo mencionado anteriormente.

Que en aras de garantizar el principio de selección objetiva, de transparencia y oportunidad, se hace necesario suspender el Proceso de Selección Abreviada No. 019-2009, a partir del 13 de noviembre de 2009.

Que conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, una vez culminado el periodo de suspensión y reanudado el proceso en el estado en que se encontraba, la entidad comunicara a los oferentes inscritos a través de la página de contratación a la vista las circunstancias que ameriten claridad o modificación a través de adenda.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER el Proceso de Selección Abreviada No. 019 de 2009, cuyo objeto es: “Adquirir once (11) sonómetros para el control de la contaminación auditiva en el distrito Capital, en el marco del Proyecto 574”.

Caracas

RESOLUCIÓN No. 8058 DE 2009

"Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 019- 2009

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez se reanude el Proceso de Selección Abreviada No. 019 de 2009, se expedirán los actos de modificación de pliegos (adenda), los cuales se publicaran y comunicaran a los oferentes inscritos.

ARTICULO TERCERO.- El presente acto administrativo se expide de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto reglamentario 2474 de 2008, y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución en el portal de contratación a la vista.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Diana Carolina Montes Aguirre
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero.